

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA, DENTRO DEL PROCESO # 110013342050201600273 00 MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
4. APODERADO DE LA DEMANDANTE

EJECUTORIA. CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDON
SECRETARIA

